

Santiago, 22 de enero de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

“HECHO ESENCIAL”

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON PGCO IV, RUN: 9724-1

REF.: COMUNICA PAGO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y DIVIDENDO PROVISORIO

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de gerente general de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la “Administradora”), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security Pantheon PGCO IV** (en adelante el “Fondo”), lo siguiente:

A. Disminución de Capital

1. De acuerdo con lo establecido en la Título X número DOS numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **miércoles 28 de enero de 2026**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **USD 7.139**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.

2. El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto USD por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	1.044,20	0,000679434
Serie C	1.602,38	0,000776415
Serie D	4.492,43	0,000782704

3. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **martes 27 de enero de 2026**.

B. Dividendo Provisorio

1. También, en la misma fecha, según el Título IX número CINCO numeral 5.1 del reglamento interno del Fondo, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **USD 219.851**, con cargo al Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio de 2026, el pago se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto USD por Serie	Valor por cada cuota (factor de reparto)
Serie A	32.156,82	0,020923619
Serie C	49.346,44	0,023910244
Serie D	138.347,74	0,024103968

2. El pago de la disminución de capital y dividendo provvisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Finalmente, el pago se efectuará por transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Jorge Meyer de Pablo
Gerente General